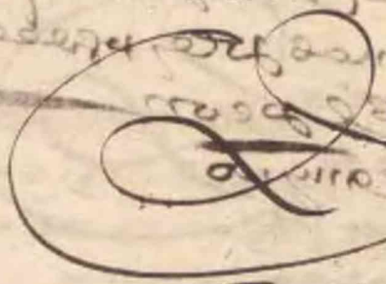

Ayuntamiento xvij de abril
de mill y quinientos y ochenta y dos años

En la villa de Jumilla a diez y siete
dias del mes de abril de
mill y quinientos e ochenta e dos
años se juntaron en la sala de la
ayuntamiento los señores Antonio Mon
tesino Pedro Avellan Gil los ordinarios Alonso
Avellan Juan de Cotillas Juan Lozano Re
gidores y Justicia Regimiento de la dicha
villa y por ante mi el escribano se proveyo
lo siguiente [illegible]

Repartidores para el alcavala

Este dia sus mercedes aviendo platicado sobre
el repartir de las alcavalas de los
vezinos desta villa y como es tiempo se a
corta para la cobranza mandaron ela
mar a este cabildo a los honrrados
señores Pedro Gil Viejo Pedro Montesino Viejo Pedro de Cotillas
Viejo y Pedro de Cotillas mayor a los quales mandaron
luego por ante mi el escribano hagan su fuela
y repartan los mercedes que se an de re
partir entre los vezinos desta villa
y para que mas juridicamente se haga
el dicho repartimiento los susodichos y ca
da uno de ellos juraron en forma de
derecho a dios nuestro señor que el dicho re
partimiento lo haran bien y fielmente
conforme a su leal entender
entre los dichos vezinos y demas